

17917 *ORDEN de 12 de julio de 1996 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdelirios, a favor de don José María Rodríguez de Santiago-Concha.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más adelante a favor del interesado que se expresa.

Título: Marqués de Valdelirios.

Interesado: Don José María Rodríguez de Santiago-Concha.

Causante: Doña María Trinidad Rodríguez de Santiago-Concha.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), el Secretario de Estado de Justicia, José Luis González Montes.

Ilma. Sra. Jefa del Área de Títulos Nobiliarios.

17918 *ORDEN de 12 de julio de 1996 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Povar, a favor de don Joaquín Fernández de Córdoba y Hohenlohe.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica a continuación a favor del interesado que se expresa.

Título: Marqués de Povar.

Interesado: Don Joaquín Fernández de Córdoba y Hohenlohe.

Causante: Don Gonzalo Fernández de Córdoba y Laros (cesión).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), el Secretario de Estado de Justicia, José Luis González Montes.

Ilma. Sra. Jefa del Área de Títulos Nobiliarios.

17919 *ORDEN de 12 de julio de 1996 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Seo de Urgel, con Grandeza de España, a favor de don Arsenio Vilallonga y Martínez de Campos.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica a continuación a favor del interesado que se expresa.

Título: Duque de Seo de Urgel, con Grandeza de España.

Interesado: Don Arsenio Vilallonga y Martínez de Campos.

Causante: Doña María del Pilar Martínez de Campos y Rodríguez (cesión).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), el Secretario de Estado de Justicia, José Luis González Montes.

Ilma. Sra. Jefa del Área de Títulos Nobiliarios.

MINISTERIO DE DEFENSA

17920 *REAL DECRETO 1916/1996, de 2 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Brigadier General del Cuerpo de Artillería del Ejército de Tierra de Chile, don Guillermo Ricardo Sánchez Rojas.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Brigadier General del Cuerpo de Artillería del Ejército de Tierra de Chile, don Guillermo Ricardo Sánchez Rojas,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de agosto de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17921 *ORDEN de 28 de junio de 1996 de extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad «Sanident, Sociedad Anónima de Seguros» (en liquidación).*

Se ha presentado en la Dirección General de Seguros solicitud de extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad «Sanident, Sociedad Anónima de Seguros» (en liquidación).

De la documentación que adjunta a la solicitud formulada se desprende que la citada entidad cumple los requisitos establecidos en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y en el artículo 28 de la Orden de 7 de septiembre de 1987, por la que se desarrollan determinados preceptos del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros, he resuelto:

Declarar la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, previsto en el artículo 74.1 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de la entidad «Sanident, Sociedad Anónima de Seguros» (en liquidación), con arreglo a lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, artículos 89 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, y artículo 28 de la Orden de 7 de septiembre de 1987, por la que se desarrollan determinados preceptos del citado Reglamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

17922 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1996, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se revoca el reconocimiento de la Asociación Española de Comercio Exterior (AECE) como entidad colaboradora de la Administración.*

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las asociaciones de exportadores, revocar, por incumplimiento